INFORME TECNICO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES / ECATEF / DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES – MOPC

REFERENCIA : Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales II. Contrato de Préstamo BID-3600/OC-PR. **Contrato S.G. MINISTRO N° 581/19.** LLAMADO UEP MOPC Nº 18/2.018. REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2. ID N° 351.398. LOTE N° 1

TEMA : Convenio Modificatorio Nº 1

FECHA : 02 de Marzo del 2020

Visto el Contrato S.G. MINISTRO N° 581/2019 de fecha 28 de Noviembre del 2019, firmado entre el *MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y COMUNICACIONES y la firma CONSORCIO VIAL CORDILLERA*, para la ejecución de las obras correspondientes a la *Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de Alto Paraná y Cordillera. Lote N° 1,* Tramo: Ruta 3 - Cañada Costa Pucu – Pirapomi y; teniendo en cuenta el error involuntario dado en la redacción de la **Cláusula N° 7** correspondiente al plazo de ejecución de las obras, donde se indica cuanto sigue:

"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 720 días calendario."

Que, por Nota DCV N° 495/2020, la Dirección de Caminos Vecinales ha manifestado a la firma CONSORCIO VIAL CORDILLERA, de dicha situación y elevado para su conformidad el borrador de Convenio Modificatorio N° 1, donde se contempla el ajuste correspondiente de la Cláusula 7, conforme al siguiente detalle:

"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días calendario."

Que, por Nota de fecha 20 de febrero del 2020 (expediente MEU N° 9839/2020), la firma CONSORCIO VIAL CORDILLERA ha comunicado la conformidad correspondiente a la documentación remitida, referente al Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Carlos Benítez
Especialista en Adquisiciones

53 (cincuenta y tres)

En base a lo expuesto, el Convenio Modificatorio N° 1, contempla el ajuste del Cláusula 7 del Contrato relacionado al plazo de ejecución de las obras correspondiente al Lote N° 1, Tramo: Ruta 3 - Cañada Costa Pucu – Pirapomi, adjudicada a la Firma CONSORCIO VIAL CORDILLERA, el cual debe indicar 360 (trescientos sesenta) días calendario.

Las restantes condiciones contractuales, se mantienen inalterables.

Ing. CARLOS BENÍTEZ
Especialista en Adquisiciones DCV/ECATEF/CCV

En vista a lo expuesto, la Dirección de Caminos Vecinales recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y; remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director
Dirección de Caminos Vecinales – MOPC